Asunción, 05 de diciembre de 2017

Al
Abogado Santiago Jure
Director Nacional de Contrataciones Públicas
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Señoría, en referencia al reparo comunicado por Nota DNCP/DNC/ 32292/2017 de fecha 4 de diciembre del 2017 correspondiente al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 17/2017 para la ***"Adquisición de Generadores", ID N° 338848***

1- En la sección III. Especificaciones Técnicas- Ítem, requieren *"Sera obligatoria la presentación junto con la oferta de los Certificados ISO 8528, ISO 9001, e ISO14001"* al respecto, consultamos a la convocante, dicho requerimiento no limitaría la participación de potenciales oferentes en el presente proceso? Se recuerda igualmente lo dispuesto en el Art. 4 inc. b) igualdad y Libre Competencia de la Ley 2051/03.
Respuesta: con relación a los Certificados ISO, la Convocante considera necesaria la presentación de los mencionados documentos por ser de suma importancia adquirir bienes que cuente con la certificación de calidad por tratarse de equipos que deben contar con la garantía de capacidad del motor, sobrecarga, disponibilidad de hora de funcionamiento, puesto que estos equipos serán usados durante el periodo de la Presidencia Mercosur y Transmisión de Mando Presidencial, previstas para el año 2018.

2- Observamos que la fecha de Visita "..30 de noviembre de 2017 a las 10:00Hs., se encuentra fenecida al momento de comunicar la adenda"
Respuesta: la Convocante estableció el periodo de visita el 30 de noviembre de 2017 a las 10:00 hs., con el solo efecto y para que realicen una mejor cotización a los potenciales oferentes tengan conocimiento del espacio físico, para la ubicación del Generador, cabe indicar que las modificaciones realizadas en las Adendas y Aclaratorias, no afectan a la visita generada el día 30 de noviembre del año en curso

3- Teniendo en cuenta las modificaciones realizadas al PBC, recomendamos prorrogar el plazo para realizar consultas, a efectos de darle la posibilidad a oferentes interesados de realizar las mismas. Se recuerda igualmente a la convocante lo dispuesto en el Art. 12 de la Res. DNCP N° 948/10.
Respuesta: VER ADENDA N° 3.

ABOG. RODRIGO IRALA
Director de la Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de Relaciones Exteriores